



RESOLUCIÓN N° 443

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MACARENA BELÉN BERNAL RAMOS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 13 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL "CONGRESO DE LA CÁMARA DE SANIDAD AGROPECUARÍA Y FERTILIZANTES (CASAFE) - EDICIÓN BIOLÓGICOS", A REALIZARSE EL 12 DE JUNIO DEL 2025".

-1-

Asunción, 28 de mayo

del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 245/25 de fecha 15 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVER N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVER N° 366/25; el Dictamen N° 628/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 245/25 de fecha 15 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional* y *pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 11 al 13 de junio del 2025, a favor de la señora Macarena Belén Bernal Ramos, con C.I. N° 4.001.440, a fin de que la misma, participe en el "Congreso de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE) - Edición Biológicos", a ser desarrollado el 12 de junio del 2025, en la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - Argentina.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda del "Congreso de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE) - Edición Biológica", organizado por el Congreso de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE), detallando el evento y actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»", en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad" para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVER N° 046/25 "Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los

RESOLUCIÓN N° 443....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MACARENA BELÉN BERNAL RAMOS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 13 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO DE LA CÁMARA DE SANIDAD AGROPECUARÍA Y FERTILIZANTES (CASAFE) - EDICIÓN BIOLÓGICOS”, A REALIZARSE EL 12 DE JUNIO DEL 2025”.

-2-

comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, y su modificatoria, la Resolución SENAVER N° 366/25, se reglamenta en el SENAVER, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1103/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 750/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 628/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 11 al 13 de junio del 2025, a la señora Macarena Belén Bernal Ramos, con C.I. N° 4.001.440, a fin de que la misma, participe en el “*Congreso de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE) - Edición Biológicos*”, a ser desarrollado el 12 de junio del 2025, en la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistentes en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de

ES COPIA DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****RESOLUCIÓN N°.....443....**

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MACARENA BELÉN BERNAL RAMOS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 13 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL "CONGRESO DE LA CÁMARA DE SANIDAD AGROPECUARÍA Y FERTILIZANTES (CASAFE) - EDICIÓN BIOLÓGICOS", A REALIZARSE EL 12 DE JUNIO DEL 2025".

-3-

comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 "Viático y Movilidad", todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

Que, por Resolución SENAVER N° 431 de fecha 23 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- COMISIONAR a la señora Macarena Belén Bernal Ramos, con C.I. N° 4.001.440, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 11 al 13 de junio del 2025**, a la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - Argentina, para participar en el "Congreso de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE) - Edición Biológicos", a desarrollarse el 11 de junio del 2025.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de la servidora pública individualizada en el artículo 1º de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Macarena Belén Bernal Ramos	4.001.440	Rosario - Provincia de Santa Fe	Del 11 de junio al 13 de junio del 2025	3	Gs. 6.167.508

ESCOGIERAS DEL ORIGEN



RESOLUCIÓN N° 443....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MACARENA BELÉN BERNAL RAMOS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 13 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO DE LA CÁMARA DE SANIDAD AGROPECUARÍA Y FERTILIZANTES (CASAFE) - EDICIÓN BIOLÓGICOS”, A REALIZARSE EL 12 DE JUNIO DEL 2025”.

-4-

Artículo 3º.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1º de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4º.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion), (<https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion>) para el llenado de los mismos.

Artículo 5º.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.



Unidad B/4
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVERO 431/2025
Presidencia - SENAVERO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

